

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****66****ARANJUEZ NÚMERO 1****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 127/2018, entre Congelados y Frescos del Mar, S. A., y Naranjo Distribuciones 2011, S. L., en reclamación de 11.052,31 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Por el presente se hace saber que, con fecha 9 de septiembre de 2019, se ha dictado sentencia número 110/2019 en el presente procedimiento, haciéndose saber a la parte demandada, Naranjo Distribuciones 2011, S. L., que la citada resolución se encuentra a disposición suya en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Naranjo Distribuciones 2011, S. L., expido y firmo la presente.

En Aranjuez, a 11 de octubre de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.525/21)

